



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/061/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01484418

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de dar cumplimiento a la resolución dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/1415/2018-PII**, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y analizar las documentales con las cuales los titulares de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo las Regidurías, realizaron procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información consistente en "**Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**", mismas que fueron remitidas mediante oficio **COTAIP/0807/2019**, signado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01484418**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/140/2019**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Análisis de los oficios con los cuales se acredita que las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro incluyendo las Regidurías, realizaron procedimiento de búsqueda de la información consistente en: "**Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018.**" así como de las documentales que acredita dicha búsqueda.
- V. Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.
- VI. Asuntos generales.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las once horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:--

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Análisis de los oficios con los cuales se acredita que las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro incluyendo las Regidurías, realizaron procedimiento de búsqueda de la información consistente en: "Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018." así como de las documentales que acredita dicha búsqueda.- De la lectura de las documentales que este Órgano Colegiado tuvo a la vista, se desprende que los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo la Regidurías, en atención a la circular **COTAIP/009/2019**, de fecha 06 de marzo de 2019, realizaron Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencias, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en "**Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018**", concluyendo éstas, no haber localizado la información de referencia. -----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información y búsqueda exhaustiva.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones I, II, III y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos que se declare la inexistencia de la información.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 01 de noviembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01484418** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/140/2019**.

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante su oficio **DF/UAJ/0538/2018**, informó: **"Tengo a bien informarle que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.2 y 2.10 del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco los Titulares de las diferentes áreas establecidas en la Ley Orgánica o aprobadas por Ayuntamientos, son los responsables del ejercicio presupuestal, por lo que deberá solicitarse la información al área responsable del ejercicio del gasto. Además de que los ejecutores del gasto son los que cuentan con la documentación comprobatoria y justificable de la orden de pago conforme a lo dispuesto al número 2.10 último párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco. No obstante, a lo anterior me permito señalar que la Dirección de Finanzas NO realizó ningún servicio de mantenimiento de vehículos en el mes de octubre de 2018"**. Asimismo, para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante su oficio **DA/0936/2018**, manifestó: **"...en este sentido, informo de acuerdo al informe emitido por el Contador Público RAMÓN JUÁREZ RAMOS, Subdirector de Control Financiero de la Dirección de Administración, no se ha realizado órdenes de pago por los servicios de mantenimiento de los vehículos sedán y camioneta, de la misma manera indica que de los camiones recolectores, dicha información no se encuentra a cargo de esta Dirección de Administración y para mayor constancia se envía copia simple del referido informe ya precisado."**
...(Sic).

TRES. - En consecuencia, se dictó **Acuerdo COTAIP/214-01484418**, mediante el cual se puso a disposición del solicitante la información antes referida. Con fecha 26 de noviembre de 2018, dicha solicitud se turnó para su atención a la Coordinación General de Servicios, quien mediante oficio **CGSM/350/2018**, informó: **"En relación a su petición me permito informar que esta coordinación de servicios municipales no está efectuando pago alguno por concepto de servicio de mantenimiento de vehículos de ninguna clase"**
...(Sic). Asimismo, para su atención se turnó a la Coordinación del Sistema de Agua y

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Saneamiento, quien mediante su similar CSAS-UJ-0544-2018, manifestó: "Al respecto le informo, que NO se realizó ningún servicio de mantenimiento y reparación de camiones recolectores, camionetas y vehículos sedan, durante el mes de octubre de 2018, por lo tanto, NO se realizó ningún pago." ...(Sic). -----

CUATRO. - En consecuencia, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/253-01484418** al Acuerdo **COTAIP/214-01484418**. Inconforme, el solicitante presentó recurso de revisión **RR/DAI/1415/2018-PII**, manifestando como hechos en que funda su impugnación: "La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y o motivación en la respuesta" ...(Sic). Con fecha 05 de marzo de 2019, la Coordinación de Transparencia fue notificada de la resolución dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/1415/2018-PII**, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual **REVOCAN** los Acuerdos **COTAIP/214-01484418** de fecha 27 de noviembre de 2018, y Complementario **COTAIP/253-01484418** al Acuerdo **COTAIP/214-01484418** de cinco de diciembre de 2018, deducido de la solicitud de acceso a la información pública con folio **INFOMEX-Tabasco COTAIP/214-01484418** y ordenan se proceda en los términos siguientes:

- *Turne al Comité de Transparencia las respuestas rendidas en torno al pedimento informativo, a fin de que dicho órgano instruya la búsqueda exhaustiva por todas las áreas administrativas del Ayuntamiento para que se pronuncien al respecto de manera fundada y motivada, brindando certeza legal de la comunicación que se brinde, incluidas nuevamente las que fueron requeridas (Dirección de Finanzas, la Dirección de Administración, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación General de Servicios Municipales), precisándoles que, de localizar documentación y ésta contenga información confidencial o reservada, las áreas deberán clasificar fundada y motivadamente la información que sea de acceso restringido.*
- *Si todas las áreas manifiestan que no generaron órdenes de pago por servicios de mantenimiento de los vehículos tipo sedán, camionetas y camiones en el mes de octubre de 2018, así lo deberá determinar el Comité mediante la resolución correspondiente y, en consecuencia, instruirá a la Unidad de Transparencia dictar otro acuerdo por el que haga del conocimiento dicha situación, adjuntando esas respuestas.*
- *En el supuesto que se localicen órdenes de pago con sus anexos, el Comité de Transparencia deberá analizar la clasificación que al efecto realicen las áreas y confirmar, modificar o revocar la clasificación, precisando los datos que deberán ser testados e instruya la elaboración de la versión pública de los mismos, sin olvidar que, tratándose de información reservada deberá elaborar la Prueba de Daño y justificar de manera fundada y motivada la actualización de las hipótesis de reserva así como los supuestos aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.*
- *La actuación del Comité de Transparencia deberá generar dos documentos: acta de sesión y Acuerdo de Reserva y Confidencialidad.*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- **Lo actuado en este sentido se comunicará al solicitante mediante el correspondiente acuerdo de disponibilidad parcial signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia, al cual deberá adjuntarse el acta de aprobación de clasificación que, en su caso suscriban sus integrantes donde igualmente se autorice la expedición de la versión pública, así como el Acuerdo de Reserva y Confidencialidad; junto con la versión pública de las órdenes de pago y todos sus anexos, debidamente testados" ... (Sic).** -----

CINCO. - Mediante oficio **COTAIP/0709/2019**, la Coordinadora de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité, a efectos de que previo análisis de la resolución antes descrita, este Comité resuelva sobre el pedimento de búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran este H. Ayuntamiento de Centro. Por lo que con fecha 05 de marzo de 2019, este Órgano Colegiado, mediante Sesión Extraordinaria **CT/051/2019**, resolvió por unanimidad de votos: **"PRIMERO.** - *Se determina procedente realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir, "todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018"*, y en caso de ser localizada entregarla al interesado; si del resultado de la búsqueda no aparece el citado documento, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva. **SEGUNDO.-** *Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, (incluyendo a la Dirección de Finanzas; Dirección de Administración; Coordinación General de Servicios Municipales; y Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento) realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman sus respectivas estructuras orgánicas, a fin de localizar las documentales consistentes en: "todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018"*, adjuntado todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento, desde Jefaturas de Departamento hasta el Titular de cada Dependencia; la Dirección de Administración, en su búsqueda también deberá incluir el archivo (bodega) general o Almacén Municipal". -----

SEIS.- En cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Comité **CT/051/2019**, a través de la circular **COTAIP/009/2019** de fecha 06 de marzo de 2019, la Coordinadora de Transparencia, solicitó a los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo a las Regidurías, así como de los Departamentos a su cargo, realizarán Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencia, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en **"todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018"**, concluyendo éstas, a través de sus respectivos oficios, no haber localizado la información

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de referencia, adjuntando las documentales con las cuales acreditan que realizaron dicho procedimiento y que será descritas con posterioridad; cabe resaltar que se observa que la búsqueda exhaustiva realizada en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, fue agotada en todos los espacios físico y electrónicos de todos y cada una de las áreas que la integran, incluyendo la Coordinación, como se acredita con las documentales que se adjunta, y que se describe en el considerando II. -----

SIETE.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0807/2019**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la inexistencia de la información consistente en **"todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018"**. -----

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la inexistencia de la información consistente en "todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018", derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, señalado en los Antecedentes de la presente acta. --

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales, consistentes en las respuestas otorgadas por los titulares de las áreas administrativas y regidurías, derivadas del procedimiento de búsqueda exhaustiva, que realizaron al interior de sus respectivas Dependencias, a fin de localizar la información consistente en **"todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018"**, documentales que se describen a continuación:

	Dependencia	No. Oficio/Fecha Recibido	Anexos
1	Dirección de Atención Ciudadana.	DAC/068/2019 07/03/2019	06 fojas
2	Dirección de Asuntos Jurídicos.	DAJ/0697/2019 08/03/2019	12 fojas
3	Dirección de Finanzas	DF/UAJ/0521/2019	36 fojas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

		13/03/2019	
4	Secretaría Técnica.	ST/115/2019 09/03/2019	10 fojas
5	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	IMPLAN/068/2019 11/03/2019	16 fojas
6	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	DFET/214/2019 08/03/2019	12 fojas
7	Coordinación de Desarrollo Político.	CDP/0058/2019 07/03/2019	03 fojas
8	Dirección de Programación	DP/SPP/0688/2019 08/03/2019	05 fojas
9	Secretaría Particular.	PM/SP/0140/2019 08/03/2019	02 fojas
10	Dirección de Atención a las Mujeres.	DAM/119/2019 08/03/2019	11 fojas
11	Coordinación de Modernización e Innovación.	CMI/073/2019 08/03/2019	11 fojas
12	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	DOOTSM/UACyT/1394/2019 08/03/2019	08 fojas
13	Instituto Municipal del Deporte.	INMUDEC/0127/2019 12/03/19	11 fojas
14	Secretaría del H. Ayuntamiento.	SA/0754/2019 11/03/2019	28 fojas
15	Dirección de Desarrollo.	DD/0160/2019 11/03/2019	10 fojas
16	Contraloría Municipal.	CM/SEIF/0664/2019 12/03/2019	08 fojas
17	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	CGCSYRP/078/2019 11/03/2019	06 fojas
18	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	CPYDT/142/2019 08/03/2019	08 fojas
19	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	DECUR/0261/2019 08/03/2019	11 fojas
20	Coordinación de Asesores.	CA/067/2019 07/03/2019	03 fojas
21	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Centro).	DIR/0172/2019 11/03/2019	09 fojas
22	Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías.	IMEAT/087/2019 14/03/2019	13 fojas

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
15 DE JUNIO DEL 2018 AL 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ENERGÍA - S

23	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	DPADS/114/2019 08/03/2019	10 fojas
24	Dirección de Asuntos Indígenas.	DAI/038/2019 08/03/2019	02 fojas
25	Dirección de Administración.	DA/1232/2019 11/03/2019	30 fojas
26	Coordinación de Salud.	CS/0329/2019 09/03/2019	13fojas
27	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.	CLRR/202/2019 11/03/2019	09 fojas
28	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	CSAS-UJ-0616-2019 11/03/2019	08 fojas
29	Coordinación de Movilidad Sustentable	CMS/0069/2019 09/03/2019	05 fojas
30	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	COTAIP/0761/2019 12/03/19	05 fojas
31	Segunda Regiduría	SH/049/2019 08/03/2019	Sin anexos
32	Tercera Regiduría y Segundo Síndico de Hacienda	SSHTR/052/2018 06/03/2019	Sin anexos
33	Cuarta Regiduría	R04/017/2019 08/03/2019	Sin anexos
34	Quinta Regiduría	028/MHPU/QR/2019 08/03/2019	Sin anexos
35	Sexta Regiduría	0061/ASM/SR/2019 06/03/2019	Sin anexos
36	Séptima Regiduría	SPR/014/2019 07/03/2019	Sin anexos
37	Octava Regiduría	OR/099/2019 07/03/2019	Sin anexos
38	Novena Regiduría	0012/JJRH/NR/2019 07/03/2019	Sin anexos
39	Décima Regiduría	DR/0078/2019 06/03/2019	Sin anexos
40	Décima Primera Regiduría	071/DPR/2019 07/03/2019	Sin anexos
41	Decima Segunda Regiduría	R12/028/2019 07/03/2019	Sin anexos
42	Décima Tercera Regiduría	DTR/006/2019 07/03/2019	Sin anexos
43	Décima Cuarta Regiduría	DCR/029/2019 07/03/2019	Sin anexos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

III.- Del análisis y valoración realizados a las respuestas otorgadas por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, incluyendo las Regidurías y la Coordinación de Transparencia, descritos en el considerando II de la presente Acta, respecto de la solicitud de información con número de folio **01484418** relativa a **“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018”**, este Comité advierte que dicho procedimiento de búsqueda exhaustiva, se ajustó a las circunstancias de tiempo lugar y modo previstos en los artículos 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que es importante resaltar que:

- 1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados.
- 2.- La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones.
- 3.- Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.
- 4.- En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia.

En el presente caso, se advierte que de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y del contenido de todas y cada una de las respuestas otorgadas por los titulares de las áreas de este H. Ayuntamiento, de los Regidores, así como de la Coordinación de Transparencia y que se encuentran descritas en el considerando II de la presente acta, puede observarse que dentro de los espacios físicos y electrónicos de todas y cada una de las áreas mencionadas y de las Regidurías, **no se encontró** la información correspondiente a: **“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018.”** Asimismo, se advierte que la búsqueda incluyó áreas que no cuentan con titular, pero que se agotó el procedimiento de búsqueda exhaustivo por parte del superior jerárquico. -----

IV.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia Estatal, se CONFIRMA lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, y de las Regidurías, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO
14 OCT 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio 01484418, no existe, por lo que se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, consisten en:

"todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018" ... (Sic). -----

*Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia.** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldivar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----*

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, y de las Regidurías, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio 01484418, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN,** consisten en:

"todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018" ... (Sic).

SEGUNDO.- Emitir resolución, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

TERCERO.- La correspondiente resolución, deberá ser notificada a la solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta, y de todas y cada una de las documentales con las cuales se acredita que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla Maria Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente número: COTAIP/140/2018
Folio Infomex: 01484418

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/259-00360718

CUENTA: En cumplimiento, a lo señalado por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/061/2019** de fecha quince de marzo del año 2019, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, relativa a: **“Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**; con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 01 de noviembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01484418** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**”, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/140/2019**. -----

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante su oficio **DF/UAJ/0538/2018**, informó: **“Tengo a bien informarle que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.2 y 2.10 del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco los Titulares de las diferentes áreas establecidas en la Ley Orgánica o aprobadas por Ayuntamientos, son los responsables del ejercicio presupuestal, por lo que deberá solicitarse la información al área responsable del ejercicio del gasto. Además de que los ejecutores del gasto son los que cuentan con la documentación comprobatoria y justificable de la orden de pago conforme a lo dispuesto al número 2.10 último párrafo**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO P. 200

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco. No obstante, a lo anterior me permito señalar que la Dirección de Finanzas NO realizó ningún servicio de mantenimiento de vehículos en el mes de octubre de 2018". Asimismo, para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante su oficio DA/0936/2018, manifestó: "...en este sentido, informo de acuerdo al informe emitido por el Contador Público RAMÓN JUÁREZ RAMOS, Subdirector de Control Financiero de la Dirección de Administración, no se ha realizado órdenes de pago por los servicios de mantenimiento de los vehículos sedán y camioneta, de la misma manera indica que de los camiones recolectores, dicha información no se encuentra a cargo de esta Dirección de Administración y para mayor constancia se envía copia simple del referido informe ya precisado." ...(Sic). -----

TRES. - En consecuencia, se dictó Acuerdo COTAIP/214-01484418, mediante el cual se puso a disposición del solicitante la información antes referida. Con fecha 26 de noviembre de 2018, dicha solicitud se turnó para su atención a la Coordinación General de Servicios, quien mediante oficio CGSM/350/2018, informó: "En relación a su petición me permito informar que esta coordinación de servicios municipales no está efectuando pago alguno por concepto de servicio de mantenimiento de vehículos de ninguna clase" ...(Sic). Asimismo, para su atención se turnó a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante su similar CSAS-UJ-0544-2018, manifestó: "Al respecto le informo, que NO se realizó ningún servicio de mantenimiento y reparación de camiones recolectores, camionetas y vehículos sedan, durante el mes de octubre de 2018, por lo tanto, NO se realizó ningún pago." ...(Sic). -----

CUATRO. - En consecuencia, se dictó Acuerdo Complementario COTAIP/253-01484418 al Acuerdo COTAIP/214-01484418. Inconforme, el solicitante presentó recurso de revisión RR/DAI/1415/2018-PII, manifestando como hechos en que funda su impugnación: "La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y o motivación en la respuesta" ...(Sic). Con fecha 05 de marzo de 2019, la Coordinación de Transparencia fue notificada de la resolución dictada en autos del Recurso de Revisión RR/DAI/1415/2018-PII, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual REVOCAN los Acuerdos COTAIP/214-01484418 de fecha 27 de noviembre de 2018, y Complementario COTAIP/253-01484418 al Acuerdo COTAIP/214-01484418 de cinco de diciembre de 2018, deducido de la solicitud de acceso a la información pública con folio INFOMEX-Tabasco COTAIP/214-01484418 y ordenan se proceda en los términos siguientes:

- *Turne al Comité de Transparencia las respuestas rendidas en torno al pedimento informativo, a fin de que dicho órgano instruya la búsqueda exhaustiva por todas las áreas administrativas del Ayuntamiento para que se pronuncien al respecto de manera fundada y motivada, brindando certeza legal de la comunicación que se brinde, incluidas nuevamente las que fueron requeridas (Dirección de Finanzas, la Dirección de Administración, Coordinación del Sistema de Agua y*

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Saneamiento y Coordinación General de Servicios Municipales), precisándoles que, de localizar documentación y ésta contenga información confidencial o reservada, las áreas deberán clasificar fundada y motivadamente la información que sea de acceso restringido.

- **Si todas las áreas manifiestan que no generaron órdenes de pago por servicios de mantenimiento de los vehículos tipo sedán, camionetas y camiones en el mes de octubre de 2018, así lo deberá determinar el Comité mediante la resolución correspondiente y, en consecuencia, instruirá a la Unidad de Transparencia dictar otro acuerdo por el que haga del conocimiento dicha situación, adjuntando esas respuestas.**
- **En el supuesto que se localicen órdenes de pago con sus anexos, el Comité de Transparencia deberá analizar la clasificación que al efecto realicen las áreas y confirmar, modificar o revocar la clasificación, precisando los datos que deberán ser testados e instruya la elaboración de la versión pública de los mismos, sin olvidar que, tratándose de información reservada deberá elaborar la Prueba de Daño y justificar de manera fundada y motivada la actualización de las hipótesis de reserva así como los supuestos aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.**
- **La actuación del Comité de Transparencia deberá generar dos documentos: acta de sesión y Acuerdo de Reserva y Confidencialidad.**
- **Lo actuado en este sentido se comunicará al solicitante mediante el correspondiente acuerdo de disponibilidad parcial signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia, al cual deberá adjuntarse el acta de aprobación de clasificación que, en su caso suscriban sus integrantes donde igualmente se autorice la expedición de la versión pública, así como el Acuerdo de Reserva y Confidencialidad; junto con la versión pública de las órdenes de pago y todos sus anexos, debidamente testados" ... (Sic).**

CINCO. - Mediante oficio COTAIP/0709/2019, la Coordinadora de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité, a efectos de que previo análisis de la resolución antes descrita, este Comité resuelva sobre el pedimento de búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran este H. Ayuntamiento de Centro. Por lo que con fecha 05 de marzo de 2019, este Órgano Colegiado, mediante Sesión Extraordinaria CT/051/2019, resolvió por unanimidad de votos: **"PRIMERO.** - **Se determina procedente realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir, "todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO • 15 DE OCTUBRE DE 2018 • 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

documental del mismo. Del mes de Octubre 2018”, y en caso de ser localizada entregarla al interesado; si del resultado de la búsqueda no aparece el citado documento, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, (incluyendo a la Dirección de Finanzas; Dirección de Administración; Coordinación General de Servicios Municipales; y Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento) realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman sus respectivas estructuras orgánicas, a fin de localizar las documentales consistentes en: **“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018”**, adjuntado todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento, desde Jefaturas de Departamento hasta el Titular de cada Dependencia; la Dirección de Administración, en su búsqueda también deberá incluir el archivo (bodega) general o Almacén Municipal”. -----

SEIS.- En cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Comité **CT/051/2019**, a través de la circular **COTAIP/009/2019** de fecha 06 de marzo de 2019, la Coordinadora de Transparencia, solicitó a los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo a las Regidurías, así como de los Departamentos a su cargo, realizaran Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencia, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en **“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018”**, concluyendo éstas, a través de sus respectivos oficios, no haber localizado la información de referencia, adjuntando las documentales con las cuales acreditan que realizaron dicho procedimiento y que será descritas con posterioridad; cabe resaltar que se observa que la búsqueda exhaustiva realizada en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, fue agotada en todos los espacios físico y electrónicos de todos y cada una de las áreas que la integran, incluyendo la Coordinación, como se acredita con las documentales que se adjunta, y que se describe en el considerando II. -----

SIETE.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0807/2019**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la inexistencia de la información consistente en **“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores ,**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018".-----

1. Con fecha quince de marzo de 2019, el Comité de Transparencia en su Sesión Extraordinaria, CT/061/2019 declaró la inexistencia de la información interés de la parte solicitante, relativa a **"Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**.-----

Visto. La cuenta que antecede, se:-----

ACUERDA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio **01484418** misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/140/2018**, relativa a: **"Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ... (Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 48 fracciones I, II, III, VIII, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01484418**.-----

TERCERO. La titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0807/2019** de fecha 15 de marzo de 2019, solicitó al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara respecto de la inexistencia de la información consistente en **"Solicito todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic), señaladas por los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, incluyendo las Regidurías, adjuntando para tales efectos los documentos con los cuales éstas acreditan haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustivo, mismos que se describen a continuación: -----

	Dependencia	No. Oficio/Fecha Recibido	Anexos
1	Dirección de Atención Ciudadana.	DAC/068/2019 07/03/2019	06 fojas
2	Dirección de Asuntos Jurídicos.	DAJ/0697/2019 08/03/2019	12 fojas
3	Dirección de Finanzas	DF/UAJ/0521/2019 13/03/2019	36 fojas
4	Secretaría Técnica.	ST/115/2019 09/03/2019	10 fojas
5	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	IMPLAN/068/2019 11/03/2019	16 fojas
6	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	DFET/214/2019 08/03/2019	12 fojas
7	Coordinación de Desarrollo Político.	CDP/0058/2019 07/03/2019	03 fojas
8	Dirección de Programación	DP/SPP/0688/2019 08/03/2019	05 fojas
9	Secretaría Particular.	PM/SP/0140/2019 08/03/2019	02 fojas
10	Dirección de Atención a las Mujeres.	DAM/119/2019 08/03/2019	11 fojas
11	Coordinación de Modernización e Innovación.	CMI/073/2019 08/03/2019	11 fojas
12	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	DOOTSM/UACyT/1394/2019 08/03/2019	08 fojas
13	Instituto Municipal del Deporte.	INMUDEC/0127/2019 12/03/19	11 fojas
14	Secretaría del H. Ayuntamiento.	SA/0754/2019 11/03/2019	28 fojas
15	Dirección de Desarrollo.	DD/0160/2019 11/03/2019	10 fojas
16	Contraloría Municipal.	CM/SEIF/0664/2019 12/03/2019	08 fojas

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

17	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	CGCSYRP/078/2019 11/03/2019	06 fojas
18	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	CPYDT/142/2019 08/03/2019	08 fojas
19	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	DECUR/0261/2019 08/03/2019	11 fojas
20	Coordinación de Asesores.	CA/067/2019 07/03/2019	03 fojas
21	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Centro).	DIR/0172/2019 11/03/2019	09 fojas
22	Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías.	IMEAT/087/2019 14/03/2019	13 fojas
23	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	DPADS/114/2019 08/03/2019	10 fojas
24	Dirección de Asuntos Indígenas.	DAI/038/2019 08/03/2019	02 fojas
25	Dirección de Administración.	DA/1232/2019 11/03/2019	30 fojas
26	Coordinación de Salud.	CS/0329/2019 09/03/2019	13fojas
27	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.	CLRR/202/2019 11/03/2019	09 fojas
28	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	CSAS-UJ-0616-2019 11/03/2019	08 fojas
29	Coordinación de Movilidad Sustentable	CMS/0069/2019 09/03/2019	05 fojas
30	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	COTAIP/0761/2019 12/03/19	05 fojas
31	Segunda Regiduría	SH/049/2019 08/03/2019	Sin anexos
32	Tercera Regiduría y Segundo Síndico de Hacienda	SSHTR/052/2018 06/03/2019	Sin anexos
33	Cuarta Regiduría	R04/017/2019 08/03/2019	Sin anexos
34	Quinta Regiduría	028/MHPU/QR/2019 08/03/2019	Sin anexos
35	Sexta Regiduría	0061/ASM/SR/2019	Sin anexos

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

		06/03/2019	
36	Séptima Regiduría	SPR/014/2019 07/03/2019	Sin anexos
37	Octava Regiduría	OR/099/2019 07/03/2019	Sin anexos
38	Novena Regiduría	0012/JJRH/NR/2019 07/03/2019	Sin anexos
39	Décima Regiduría	DR/0078/2019 06/03/2019	Sin anexos
40	Décima Primera Regiduría	071/DPR/2019 07/03/2019	Sin anexos
41	Decima Segunda Regiduría	R12/028/2019 07/03/2019	Sin anexos
42	Décima Tercera Regiduría	DTR/006/2019 07/03/2019	Sin anexos
43	Décima Cuarta Regiduría	DCR/029/2019 07/03/2019	Sin anexos

CUARTO. Se hace del conocimiento del solicitante que en su Sesión Extraordinaria CT/061/2019, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, previo análisis y valoración a las documentales que se le hicieron llegar a través del oficio COTAIP/0807/2019, mediante el voto por unanimidad de sus integrantes, **resolvió:** -----

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, y de las Regidurías, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio **01484418**, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en:

“todas las ordenes de pago de servicio de mantenimiento de vehículos como; son camiones recolectores , camionetas y vehículos sedan , incluyendo el soporte documental del mismo. Del mes de Octubre 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic). -----

SEGUNDO. - Emitir **resolución**, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. -----

TERCERO.- La correspondiente resolución, deberá ser notificada al solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta, y de todas y cada una de las documentales con las cuales se acredita que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

CUARTO. - *Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----*

Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. *Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----*

QUINTO. *En cumplimiento a los resolutivos dictado en autos del Acta de Comité CT/061/2019, constante de once (11) fojas útiles, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en éste acuerdo.-----*

SEXTO. *En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 132, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/061/2019 y los documentos que la integran, y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERROSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
ASIA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información-----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceterino
Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal